



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Comité de Ética y de Prevención  
de Conflicto de Intereses

Informe Anual de Actividades 2017

Agosto 2017



## Contenido

1. Antecedentes
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.
4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.
6. Atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.
7. Evaluación de Indicadores Generales.



## 1. Antecedentes

La promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), anunciada por el Presidente Constitucional de la República Lic. Enrique Peña Nieto; comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en sus ejes transversales: "Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva", contempla en el objetivo 2, establecer una gestión gubernamental que genere resultados, en la cual, se hace referencia a la consolidación de un gobierno eficiente, que señala el compromiso de emitir un Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México.

Con fecha 30 de noviembre del año 2015, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, publicó el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses".

En fecha 09 de febrero del año 2016, se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, conformado por los siguientes miembros:

- 1.- **Presidente**, Ing. Francisco Rubén Bringas Peñaloza, Rector.
- 2.- **Secretario**, Ing. Isabel Cristina Salazar García, Secretaría Académica
- 3.- **Vocal**, C.P. Leonardo González Gómez, Secretario Administrativo
- 4.- **Vocal**, Ing. José Cuauhtemoc Marqués Martínez, Subdirector de Planeación y Vinculación
- 5.- **Vocal**, Mtro. Miguel Zepeda Bandala, Jefe de Departamento de Servicios Escolares
- 6.- **Vocal**, Ing. Saúl Antonio Monroy Plata, Jefe de Departamento de Asesorías y Tutorías
- 7.- **Vocal**, Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Jefe de Oficina de Contabilidad
- 8.- **Vocal**, Lcda. Ana Laura chaparro Navarrete, Jefe de Oficina de Servicios Escolares
- 9.- **Vocal**, Lcda. Vanessa Mondragón Nava, Jefe de Oficina



## 2. Disposiciones aplicables

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 30 de noviembre de 2015.
- Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.
- Protocolo de Actuación para la recepción y trámite de delaciones, denuncias, sugerencias y reconocimientos, presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

## 3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, aprobó en la primera sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero del año 2017, su Programa Anual de Trabajo, que contiene las actividades a realizar.

### Objetivos

El objetivo es fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado desde la creación del Comité y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, actividades tendientes a verificar la aplicación del Código de Conducta y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éste por parte de las y los Servidores Públicos.

Fomentar los principios y valores que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones,



incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público, a través de actividades que deberán desarrollarse.

No.	Actividad	Fecha de cumplimiento	Meta Programada 2016	Cumplimiento
1	Sesiones Ordinarias <ul style="list-style-type: none"> <li>Primera Sesión</li> <li>Segunda Sesión</li> <li>Tercera Sesión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enero</li> <li>Mayo</li> <li>Agosto</li> </ul>	Tres Sesiones Ordinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>24 Enero de 2017</li> <li>02 Mayo de 2017</li> <li>01 Agosto de 2017</li> </ul>
2	Presentación de Informe Anual a la Secretaría de la Contraloría.	<i>Enero</i>	Programa Anual de Trabajo 2017	<i>27 enero de 2017</i>
3	Evaluaciones acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta.	<i>Enero</i>	Que una muestra significativa de las y los servidores públicos de la Universidad contesten el cuestionario.	<i>27 enero de 2017</i>
4	Actualización del Código de Conducta acorde a las necesidades detectadas.	Definir acorde a las necesidades.	<i>Actualización</i>	<i>No se realizaron actualizaciones</i>
5	Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta actualizado.	Definir acorde a las necesidades.	<i>Correo electrónico servidores públicos</i>	<i>10 agosto de 2017</i>
6	Capacitación/sensibilización en materia de Ética.	Definir acorde a las necesidades.	Capacitar al personal de la Universidad	<i>20 abril de 2017 08 junio de 2017</i>
7	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	<i>Marzo Agosto</i>	Folleto	<i>09 marzo de 2017</i>
8	Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en las áreas donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la DEyPC y al Órgano de Control Interno de las Quejas y Delaciones que se presenten ante el Comité.	<i>Marzo Agosto</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>	<i>No se realizaron observaciones y recomendaciones</i>
9	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual.	<i>Marzo Agosto</i>	Capacitar al personal de la Universidad	<i>23 marzo de 2017 04 agosto de 2017</i>
10	Gestión y entrega de reconocimientos.	<i>Agosto</i>	<i>Reconocimientos</i>	<i>No se realizó ninguna entrega</i>



### Índice de cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

La Universidad Politécnica de Atlacomulco obtuvo un 90% de las actividades planeadas en el programa Anual de Trabajo 2017.

*Para obtener dicho porcentaje deberá realizarse la siguiente operación:*

$$\left\{ \frac{9}{10} * 100 \right\} = 90\%$$

#### 4. Número de Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.

Fecha de la capacitación	Número de servidores públicos
20 de Abril de 2017	25

La Universidad Politécnica de Atlacomulco en conjunto con la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México llevo a cabo el día 20 de abril del 2017 la conferencia titulada “Código de Conducta”, en las instalaciones de la institución, el cual fue dirigido a las servidoras públicas y los servidores públicos de la Universidad en la que se abordó el tema referente al Código de Conducta con el que cuenta la Universidad Politécnica de Atlacomulco.





Fecha de la capacitación	Número de servidores públicos
08 de Junio de 2017	25

La Universidad Politécnica de Atlacomulco en conjunto con la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México llevo a cabo el día 08 de junio del 2017 la conferencia titulada “Protocolo para el registro atención y seguimiento de quejas y/o delaciones, sugerencias y reconocimientos presentadas al comité de ética y de prevención de conflicto de intereses de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal”, en las instalaciones de la institución, el cual fue dirigido a las servidoras públicas y los servidores públicos de la universidad en la cual se abordó el tema para conocer los pasos o procesos ante una denuncia o queja ante dicho comité de ética con el que cuenta la Universidad Politécnica de Atlacomulco.





Fecha de la capacitación	Número de servidores públicos
09 de Marzo de 2017	47

Se entregaron diversos folletos al personal docente y administrativo con la información referente a los derechos de las mujeres, dejar de ejercer violencia de género contra la mujer, prevención de la violencia familiar entre otros, con la finalidad de que sean del conocimiento de las y los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.







Fecha de la capacitación	Número de servidores públicos
23 de Marzo de 2017	30
04 de Agosto de 2017	38

La Universidad Politécnica de Atlacomulco por medio del Instituto Municipal de la Juventud se impartió las conferencias “Equidad de Género” y “Violencia contra la Mujer”, las cuales fueron dirigidas al personal docente, administrativo, alumnas y alumnos de la institución, con la finalidad de que tengan mayor conocimiento referente al tema antes mencionado.



**Índice de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.**

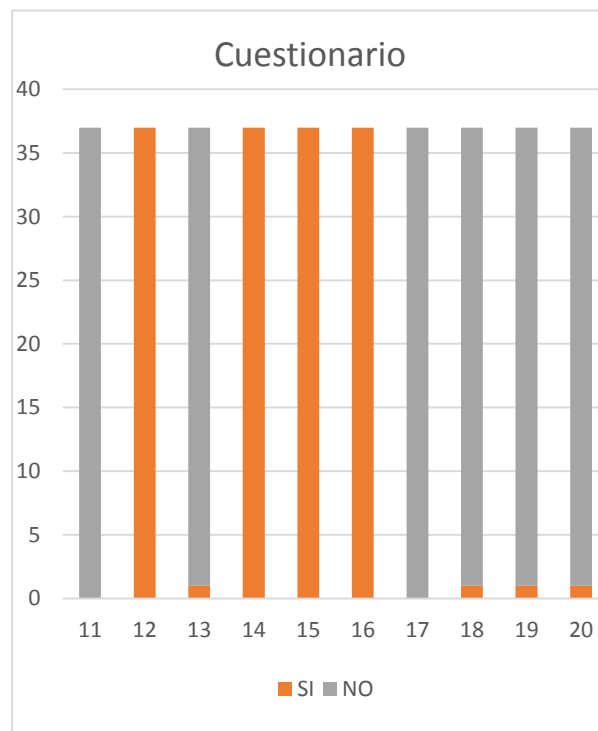
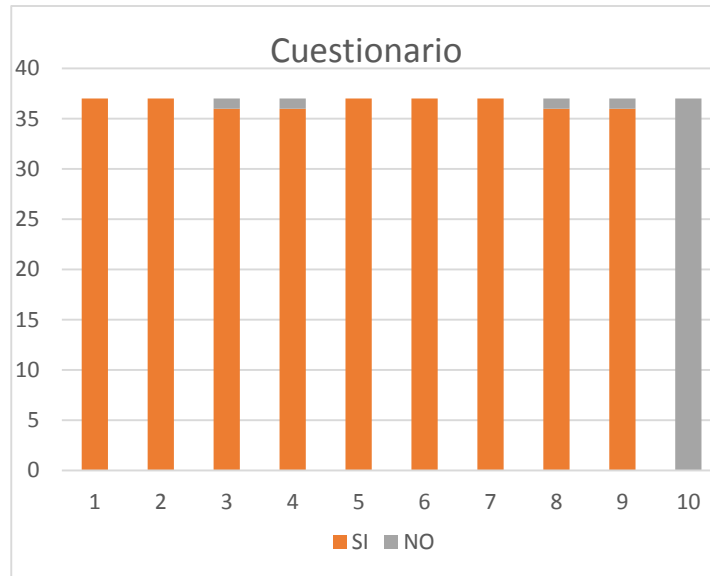
Representa el nivel de cobertura acumulada de las capacitaciones realizadas en temas de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados respecto al total de servidores públicos de la dependencia u organismo.

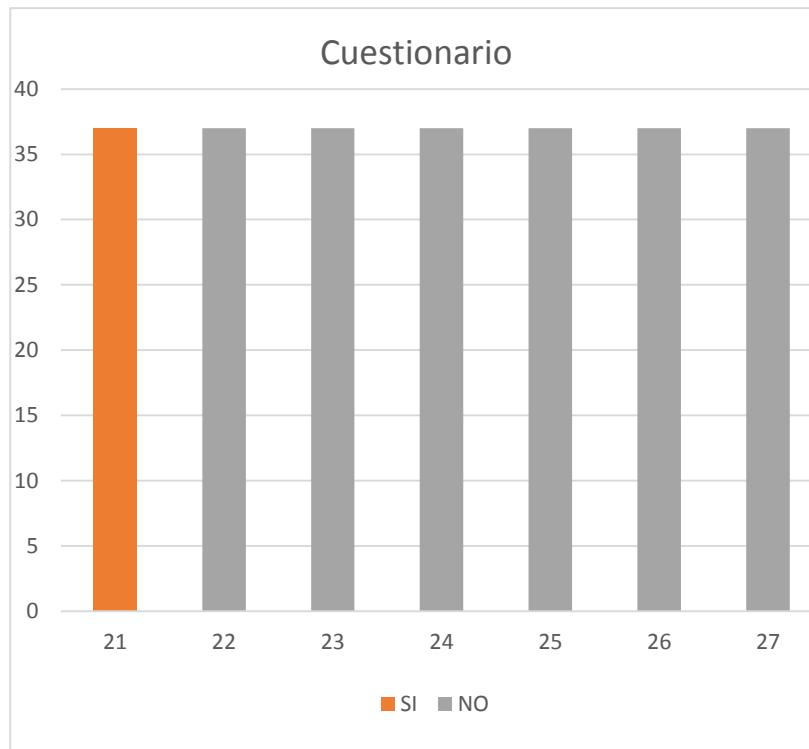
*Para obtener dicho índice deberá realizarse la siguiente operación:*

$$\left\{ \frac{40}{48} * 100 \right\} = 83.33$$



### 5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.





Con la aplicación de ésta encuesta los resultados permiten identificar aspectos de mejora referentes a la tolerancia, transparencia, honestidad, equidad, responsabilidad, respeto y confianza entre las y los trabajadores; para generar un buen clima laboral, ejerciendo la equidad laboral y la no discriminación.

La Universidad Politécnica de Atlacomulco en conjunto con el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, trabaja para que las y los servidores públicos que laboran en la Institución cuenten con una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, con el propósito de que estén convencidos de la dignidad e importancia de su tarea.

### Índice de servidores públicos que realizaron la evaluación.

Representa el porcentaje de los servidores públicos de la dependencia u organismo que participó en la evaluación del Código de Conducta.

*Para obtener dicho porcentaje deberá realizarse la siguiente operación:*

$$\left\{ \frac{37 \text{ servidores públicos que realizaron la evaluación del Código}}{48 \text{ servidores públicos adscritos la dependencia u organismo}} * 100 \right\} = 77.08$$



## 6. Atención a denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.

No.	Fecha de recepción	Motivo	Regla de integridad transgredida	Fecha de la determinación	Sentido de la determinación	Se dio vista al OCI
1	<i>NO APLICA</i>					

Durante los meses de enero a agosto de 2017 la Universidad Politécnica de Atlacomulco no recibió alguna queja, denuncia, delaciones y sugerencias por parte del personal que labora en dicha Institución o personal externo a la misma.

### Índice general de atención por el Comité

Indica el porcentaje de delaciones, denuncias, sugerencias y reconocimientos que fueron atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

*Para obtener dicho porcentaje deberá realizarse la siguiente operación:*

$$\left\{ \frac{0 \text{ total de delaciones y denuncias atendidas}}{0 \text{ total de delaciones y denuncias recibidas}} * 100 \right\}$$

$$\left\{ \frac{0 \text{ total de sugerencias atendidas}}{0 \text{ total de sugerencias recibidas}} * 100 \right\}$$

$$\left\{ \frac{0 \text{ total de recomendaciones atendidas}}{0 \text{ total de recomendaciones recibidas}} * 100 \right\}$$



## 7. Evaluación de Indicadores Generales

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha de cumplimiento
1. Presentar al Secretario de la Contraloría el Programa Anual de Trabajo del Comité.	Oficio por el que se envía	<i>27 de enero de 2017</i>
2. Celebración de por lo menos tres sesiones ordinarias al año.	Actas de sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 Enero de 2017</li> <li>• 02 Mayo de 2017</li> <li>• 01 Agosto de 2017</li> </ul>
3. Publicación en el Portal de IPOMEX, Actas de Sesión y Código de Conducta.	Publicaciones	<i>03 de agosto de 2017</i>
4. Presentar al Secretario de la Contraloría el Informe Anual de Actividades 2016 y publicarlo en la página de la Dependencia u Organismo.	Oficio por el que se envía y publicación	<i>27 de enero de 2017</i>
5. Capacitación/sensibilización en materia de Ética.	Fotografías	<i>20 abril de 2017 08 junio de 2017</i>
6. Evaluación acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta.	Evaluación	<i>10 agosto de 2017</i>

### Descripción

- 1 Nombre de la Dependencia u Organismo Auxiliar.
- 2 Día y mes en que se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- 3 Nombre de la Dependencia u Organismo Auxiliar.
- 4 Nombre y cargo de los miembros del Comité.
- 5 Sesión Ordinaria o Extraordinaria en la que se aprobó el Programa Anual de Actividades.
- 6 Día y mes de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria en la que se aprobó el Programa Anual de Actividades.